

Buenos días.

La CGR está realizando una auditoría sobre la aplicación de la “*gestión para resultados*” en las intervenciones de conservación de la red vial nacional, del CONAVI, y emitió este 4 de agosto **una orden al CONAVI de eliminar de inmediato del SICOP los procedimientos licitatorios N.º 2020LN-000004-0006000001 y N.º 2021LN-000001-0006000001**, asociadas a la conservación de la infraestructura vial de la Red Vial Nacional Pavimentada y rutas con capas de protección superficial, así como a la contratación de servicios por demanda para realizar labores de verificación de calidad en proyectos de obra vial, respectivamente, en virtud de que se presentan las siguientes **situaciones que la CGR estima de carácter prioritarias**:

- La Administración requiere asegurar una gestión para resultados y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de **sostenibilidad fiscal y de la regla fiscal**.
- El modelo de conservación vial que hasta el momento ha utilizado el CONAVI (**precios unitarios**) **presenta características que limitan la gestión para resultados** y la generación de mayor valor público.
- **Resulta incompatible con la eficiencia y transparencia** que se pretende con la revisión del modelo de conservación que ha dispuesto la Administración con suar con los procesos licitatorios N.º 2020LN-000004-0006000001 y N.º 2021LN-000001-0006000001.

El documento emitido por la CGR ([DFOE-CIU-0151 \(11334\)-2021](#)) se encuentra adjunto a este comunicado. Por tratarse de una auditoría en curso actualmente, no nos referiremos a la misma por el momento. El CONAVI está en potestad de recurrir lo ordenado por la CGR con fundamento en nuestro ordenamiento jurídico.